

<p><b><u>NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE:</u></b></p> <p><b>CONVOCATORIAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EMITIDAS POR ENTES FINANCIADORES EXTERNOS Y ASESORÍA PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE LA CARTA INSTITUCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN ESTAS CONVOCATORIAS</b></p> <p>Informar sobre las convocatorias externas de apoyo a la investigación (CONACYT, SICES, SEP, y otros organismos financiadores). Asesorar en la solicitud -vía el portal de Académicos de la UGTO- de la carta institucional para la presentación de proyectos de investigación ante diversas instituciones, con el propósito de gestionar recursos financieros. Dar el seguimiento correspondiente a los proyectos de investigación aprobados hasta que se cuente con la carta de finiquito del proyecto aprobado.</p>	<p><b><u>DATOS DEL ÁREA QUE LO PROPORCIONA:</u></b></p> <p><b>COORDINACIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y AL POSGRADO</b> <b>UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO</b></p> <p>Atención de lunes a viernes DE 09:00 AM.-03:00 PM.</p> <p>Dra. María Guadalupe Lara Cardoso Correo electrónico:mg.lara@ugto.mx Tel. (477) 267-49-00 Ext. 4843 Blvd. Puente Milenio # 1001. Fracción del Predio San Carlos. León, Gto. C.P. 37670</p>
<p><b><u>REQUISITOS:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser profesor de tiempo completo.</li> <li>• Para elaboración de la carta institucional es necesario ingresar al portal de Académicos de la UGTO (<a href="http://www.academicos.ugto.mx">www.academicos.ugto.mx</a>) y llenar los campos solicitados con los datos personales del solicitante así como del proyecto de investigación.</li> </ul>	<p><b><u>COSTO:</u></b></p> <p>No aplica.</p> <p><b><u>TIEMPO DE RESPUESTA: (DÍAS HÁBILES)</u></b></p> <p>Para asesoría el mismo día de la solicitud.</p> <p><b><u>FORMATOS:</u></b></p> <p>Portal de Académicos de la UGTO <a href="http://www.academicos.ugto.mx">www.academicos.ugto.mx</a></p>
<p><b><u>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE:</u></b></p> <p>Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, Artículo 5, Fracción II y Artículo 6, Fracción VI y VIII. Estatuto Académico: Título Tercero (Investigación), Capítulo I (Principios) y II (Organización). Estatuto Académico: Título Primero (Disposiciones Generales), Capítulo II (Profesores). Estatuto del Personal Académico: Libro Primero (Profesores), Sección Primera, Artículo 3 y Sección Segunda (Ingreso y Permanencia), Artículo 30.</p>	